

1. Reparación de la carretera provincial de Huanales a la S-611, en Valderredible, adjudicadas a «Viconsa, S. A.», por un importe de 6.443.257 pesetas.

2. Segundo tramo de construcción de la carretera de San Roque de Riomiera a Selaya, adjudicada a «Monobra», por un importe de 31.000.000 de pesetas.

Santander, 1 de agosto de 1980.—El Presidente, J. Antonio Rodríguez Martínez.—El Secretario accidental, José Palacio Landazábal.—4.984-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Soria por la que se anuncia concurso para la adquisición de una máquina rotativa para offset y accesorios.

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario contra el pliego de condiciones relativo a la adquisición de una máquina rotativa

para offset y accesorios, por medio del presente se saca a concurso la adquisición dicha.

Los licitadores deberán indicar en sus proposiciones los precios del material que oferten.

La entrega del material que se adjudique, se efectuará dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación correspondiente y el pago se hará efectivo en la siguiente forma: El 50 por 100 a la fecha de la entrega, si resulta de conformidad; y el otro 50 por 100 a su recepción definitiva.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Diputación.

La fianza provisional será de 130.000 pesetas y la definitiva de 260.000 pesetas.

Las proposiciones se entregarán en la Secretaría de la Diputación dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las trece horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio Provincial a las trece treinta horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte anteriormente reseñados.

Modelo de proposición

Don vecino de, domiciliado en, con documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones relativo al concurso convocado para adquisición de una máquina rotativa para offset con destino a la Imprenta Provincial se compromete a suministrarla con los accesorios reseñados en la documentación presentada y bajo las expresadas condiciones en el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Soria, 31 de julio de 1980.—El Presidente accidental, Francisco de Miguel Huerta.—El Secretario, Florencio Vargas Jimeno.—4.986-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria, número 91/80, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen» 1.300, matrícula 64-16-PK, por supuesta infracción de Boulos Yousef Saade, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 18 de julio de 1980.—El Administrador.—11.305-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria, número 87/80, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen», matrícula TF-4008-F, por supuesta infracción de su propietario Rosario Soto Barrionuevo, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplica-

ción de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 19 de julio de 1980.—El Administrador.—11.303-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria, número 88/80, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 302», matrícula B-M-7228, por supuesta infracción de su propietaria Marta Cosehta, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio). Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 19 de julio de 1980.—El Administrador.—11.304-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria, número 95/80, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen», modelo furgón, matrícula XS-84-88, por supuesta infracción del usuario del mismo Marcelo Alejandro Sfrott, del cual se desconoce su actual paradero, a la Ley de Importación Temporal de Automóviles. (Decreto 1814/1964 de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual se estimará cometida una infrac-

ción al artículo 12 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionada con multa del artículo 15 del mismo texto legal de 50.000 pesetas, siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 19 de julio de 1980.—El Administrador.—11.306-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria, número 96/80, en relación con la intervención de un automóvil «Audi 100 LS», matrícula ODA-469, por supuestas infracciones de su propietario Dreyer Kar Heinz, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 19 de julio de 1980.—El Administrador.—11.307-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria, número 97/80, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen 1.600», matrícula 82-26-UA, por supuestas infracciones de su propietario Frank Pasman, cuyo paradero se desconoce, quien a su vez se lo transfirió a Adelaida Villalba, de la cual se desconoce su paradero, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administra-

ción cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual se estimarán cometidas infracciones al artículo 12 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionadas con multas del artículo 15 del mismo texto legal de 50.000 pesetas, siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 19 de julio de 1980.—El Administrador.—11.308-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria, número 102/80, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen 1.300», matrícula 43-49-JZ, por supuesta infracción de su propietario K. Bech, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 19 de julio de 1980.—El Administrador.—11.309-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria, número 103/80, en relación con la intervención de un automóvil «Autobianchi», matrícula de Roma H-52889, por supuesta infracción de su propietaria Elena Santini, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado» de este anuncio, para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 19 de julio de 1980.—El Administrador.—11.310-E.

Se notifica a Boukar Abdelhel, propietario del automóvil «Peugeot 504», matrícula 2841-HP-13, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de febrero de 1980 en Guadix, al ausentarse de España, sin pedir preincendio de mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 9.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 66/80.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará

la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo antes señalado.

Motril, 24 de julio de 1980.—El Administrador.—11.510-E.

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Don Miguel Soriano Carrasco, con domicilio en Albacete, calle Torres Quevedo, número 4, por medio de escrito, número 6.948, de entrada, en esta Delegación de Hacienda, de fecha 18 de junio de 1980, solicita la expedición de un duplicado de resguardo de depósitos necesarios sin interés, metálico, números de entrada y de registro: 1.056 y 17.640, respectivamente, por haber sufrido extravío del original. Por ello ruego la inserción de los siguientes datos:

Número de entrada: 1.056, número de registro: 17.640. Propietario: Banco de Bilbao, sucursal de Albacete. Garantizado: Miguel Soriano Carrasco, Albacete, Torres Quevedo, 4. Obligación: Suspensión del procedimiento de apremio seguido por la Recaudación de Tributos de la zona 1.ª de Albacete-capital, por un descubierto por el concepto de Impuesto de Transmisiones, Intereses de Demora e Impuesto sobre la Renta, por un principal de 4.108.199, más su 25 por 100, en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento General de Recaudación. Autoridad: Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Albacete. Importe: 5.135.623 pesetas. Fecha: 15 de diciembre de 1970.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre este particular pudieran presentarse, en el plazo de dos meses a partir de la publicación, y con el fin, de además, llegando a oídos de la persona que lo tuviere, se sirva presentarlo en esta Delegación de Hacienda, Negociado de Depósitos, dentro del referido plazo, pues de lo contrario quedará nulo el resguardo que se cita y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Albacete, 28 de julio de 1980.—El Delegado de Hacienda Especial.—10.192-E.

GERONA

Sección del Patrimonio del Estado

En la Delegación de Hacienda de Gerona, se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 8 de julio de 1980, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela número 67 del polígono número 8 del Catastro de Rústica, de Cerviá de Ter; titular en Catastro el Estado-Obras Públicas. paraje La Costa, linderos, al Norte: con Alberto Gali Sacrestí; al Este, con Esteban Casadellá Quer; al Sur, con carretera; al Oeste, con carretera y Alberto Gali Sacrestí; cultivo, erial a pastos; superficie 8 áreas 25 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cerviá de Ter, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 18 de julio de 1980.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—11.406-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Manuel Majavaca García, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.410/78, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Diez mil (10.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.215-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Angel Sanchiz Miguel, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.376/78, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuarenta y tres mil trescientas (43.300) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.216-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Enrique González Domínguez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.381/78, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cincuenta y nueve mil cuatrocientas (59.400) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.217-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Peugeot 204». Motor o bastidor: Carece, ED-7929564. Expediente: 1.607/79.

Vehículo: «Renault 5». Motor o bastidor: Carece, 1220-6730-98. Expediente: 108/80.

Vehículo: «Renault 4». Motor o bastidor: Carece. Expediente: 123/80.

Vehículo: «Volkswagen». Motor o bastidor: Matrícula H-JZ-552. Expediente: 206/80.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 25 de abril de 1980, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Eco-

nómico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 23 de julio de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—11.403-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Eduardo Camacho Agredano, Juan Antonio Díaz Bohoyo y Martirio Romero Márquez, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno y en sesión del día 14 de julio de 1980, al conocer del expediente número 137/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima y otra de mayor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Eduardo Camacho Agredano, respecto a la de mínima cuantía, y en cuanto a la de mayor cuantía, Juan Antonio Díaz Bohoyo.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Juan Antonio Díaz Bohoyo, atenuante 3.ª del artículo 17 y agravante 8 del artículo 18.

4.º Imponerles las multas siguientes: Eduardo Camacho Agredano, 1.500 pesetas; Juan Antonio Díaz Bohoyo, 237.469 pesetas; equivalentes, respectivamente, al duplo del valor y al límite mínimo del grado medio.

5.º Absolver a doña Martirio Romero Vázquez.

6.º Comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 19 de julio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.391-E.

Desconociéndose el actual paradero de Piergiorgio Pedrotti, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 14 de julio de 1980, al conocer del expediente número 242/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor, a Piergiorgio Pedrotti.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Piergiorgio Pedrotti: 332.158 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 19 de julio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.393-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Sánchez Salvat, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 4 de julio de 1980, al conocer del expediente número 340/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Sánchez Salvat.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Francisco Sánchez Salvat: 7.520 por 2 igual a 15.040 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Rosa y Patricia Ballesté García.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 21 de julio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.368-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gabriel Martín García, Manuel Páez Méndez, Francisco Gamiz García y José Fernando García, cuyos últimos domicilios conocidos eran los tres primeros en Mataró, y el último en Arenys de Mar, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 4 de julio de 1980, al conocer del expediente número 184/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Gabriel Martín García, Manuel Páez Méndez, Francisco Gamiz García y un reo desconocido.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Concorre la atenuante 3.º el artículo 17.

4.º Imponerle las multas siguientes: A Gabriel Martín García, 3.600 pesetas; a Manuel Páez Méndez, 1.200 pesetas; a Francisco Gamiz García, 1.000 pesetas, y a reo desconocido, 760 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver libremente a José Fernando García.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de julio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.473-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de José Cantero Torres, cuyo último domicilio conocido era en calle Hermanos Alvarez Quintero, número 2, bajo derecha, en Málaga, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de enero de 1980, al conocer del expediente número 395/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Cantero Torres.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 10.º del artículo 18 por la habitualidad en la comisión de infracciones de contrabando.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Cantero Torres: 160.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-

maciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 22 de julio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.382-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Sel-Lam Abdel-Lah Garbau, cuyo último domicilio conocido era en pasaje Pedrosa, número 4, en Ceuta, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de diciembre de 1977, al conocer del expediente número 300/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Abdelnebi Hammadi Haddu y no responsable a Sel-Lam Abdel-Lah Garbau. Y responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta, a Abdelnebi, su padre don Hammadi Haddu.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Abdelnebi Hammadi Haddu: 19.000 pesetas. A Sel-Lam Abdel-Lah Garbau: Absuelto.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 22 de julio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.381-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Hassan Mohamed Lahsen «Ketami», Mohamed Maimon Embarek y de su padre don Maimon Embarek, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Virgen de la Luz, sin número, y en calle Nueva Manzana, número 21, de Ceuta, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de enero de 1980, al conocer del expediente número 408/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Mohamed Moh. Moh. «Hayani», Hassan Moh. Lahsen «Ketami» y Mohamed Maimon Embarek, y no responsable a Redouan Abselam Moktar.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 1.º del artículo 17 en Mohamed Moh. Moh. «Hayani» y en Mohamed Maimon Embarek, y atenuante 3.º del artículo 17

en Mohamed «Hayani» y en Hassan Lahsen «Ketami».

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Mohamed Moh. Moh. «Hayani»: 4.500 pesetas.

A Hassan Moh. Lahsen «Ketami»: 15.000 pesetas.

A Mohamed Maimon Embarek: 20.500 pesetas.

A Redouan Abselam Moktar: Absuelto.

Total: 40.000 pesetas.

5.º Declarar responsables subsidiarios, en cuanto al pago de las multas impuestas, a sus hijos menores, a don Mohamed Mohamed y don Maimon Embarek.

6.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 22 de julio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.384-E.

MADRID

Desconociéndose el paradero de don José Aliño Gallego y don León Vallis, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Cardenal Silíceo, 21-23, de Madrid y calle Hilaridos, 5, en Torrejón de Ardoz, respectivamente, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en su sesión de Pleno de 11 de julio actual, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Miguel Benito García, contra fallo dictado con fecha 7 de febrero de 1977, por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente 442/77, acuerda: Desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de julio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.449-E.

MALAGA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Claude Octave Patris Colonval, cuyo último domicilio conocido era en Estepona (Málaga), «Bar Típico Andaluz», calle Sgt.º Juan Vázquez, 31, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 16 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 246/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1) artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13 del citado texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Claude Octave Patris Colonval.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La agravante 7.ª del artículo 18 de la vigente Ley de Contrabando.

4.º Imponer la multa siguiente: A Claude Octave Patris Colonval: Ciento treinta y una mil doscientas sesenta y dos (131.262) pesetas, equivalente a 3,34 veces el valor de los géneros aprehendidos.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 17 de julio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.311-E.

VALLADOLID

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 41/80, instruido por la aprehensión de un coche extranjero marca «Fiat-128», sin placas de matrícula, bastidor 1089873, en el kilómetro 5 de la carretera N-122, el cual ha sido valorado por la Junta competente en la cantidad de 160.000 pesetas, ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y atribuyendo la competencia para su conocimiento y resolución el Pleno de este Tribunal.

Se hace público para conocimiento del titular del vehículo, el cual, contra dicha providencia, puede interponer recurso de súplica el día siguiente al de la publicación de este edicto.

Asimismo se le hace saber que ha sido convocada sesión del Tribunal para el día 12 de septiembre y hora de las doce de su mañana, en esta Delegación de Hacienda, para vista y resolución del expediente, pudiendo ir provisto, si lo estima oportuno, de Abogado en ejercicio y proponer en dicho acto las pruebas que estimen interesen a la defensa de su derecho.

Valladolid, 12 de agosto de 1980.—El Secretario del Tribunal.—11.978-E.

*

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en los expedientes que se citan a continuación instruidos por la aprehensión de un vehículo extranjero carente de documentación y al parecer abandonado por su dueño o usuario, cuya identidad se desconoce, ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y atribuyendo la competencia para su conocimiento y resolución a la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se hace público para conocimiento de los dueños o usuarios de los vehículos en cuestión, los cuales, contra dicha providencia, pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal el día siguiente al de la publicación de este edicto.

Asimismo se les hace saber que ha sido convocada sesión del Tribunal para el día 12 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, en esta Delegación

de Hacienda, para vista y resolución de los expedientes, pudiendo ir provistos, si lo estiman oportuno, de Abogado en ejercicio y designar Vocal que les represente en el Tribunal y presentar en dicho acto las pruebas que estimen interesen a la defensa de su derecho.

Valladolid, 12 de agosto de 1980.—El Secretario del Tribunal.—11.979-E.

Relación que se cita

Expediente 40/80, iniciado el 18 de julio; aprehensión de un coche marca «Triumph» en los alrededores de los talleres «Degosa», en la localidad de Villalón, valorado en 30.000 pesetas; sin más datos.

Expediente 48/80, iniciado en 24 de julio; coche «Renault-12» intervenido en los talleres de Jacinto Rodríguez Merinero, en Tordesillas, sin datos de identificación, valorado en 10.000 pesetas.

Expediente 49/80, iniciado en 24 de julio; coche «Opel-Kadett», sin otros datos de identificación, en los talleres de Vicente Butrón, en la localidad de Alaejos, valorado en 30.000 pesetas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Delegaciones Provinciales

SANTANDER

A fin de dar exacto cumplimiento a los términos contenidos en la vigente legislación expropiatoria, y en especial en el artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública relación formalizada de viviendas que han sido objeto de resolución declarativa de expropiación por incumplimiento de la función social de la propiedad:

Viviendas sitas en Santander (capital), polígono de Cazoña:

1.º Calle B, número 22, 2.º: Propietario, Eduardo Abascal Polvorinos.

2.º Calle C, número 84, 3.º C: Propietario, Fernando Zamora Loza.

3.º Calle C, número 56, 2.º derecha: Propietario, Rosario Cerraduela Vargas.

4.º Calle C, número 48, 1.º derecha: Propietario, María Teresa Solórzano del Hoyó.

Viviendas sitas en la ciudad de Torrelavega, grupo «Julio Ruiz de Salazar»:

1.º Portal número 44, 2.º: Propietario, Santiago Cayón Zabala.

2.º Portal número 16, 3.º izquierda: Propietario, Leonardo Fernández Fernández.

3.º Portal número 7, 1.º izquierda: Adjudicatario, Cesáreo Sotorrios Palomera.

4.º Portal número 33, 1.º derecha: Adjudicatario, Manuel Rasillo Barquín.

5.º Portal número 16, bajo izquierda: Adjudicatario, Francisco Llano Conde.

6.º Portal número 14, 3.º derecha: Adjudicatario, Alberto Pelayo Diego.

Se significa a los titulares de los derechos afectados que el expediente se encuentra a la vista de los mismos en las oficinas de esta Delegación Provincial, sitas en la calle San Fernando, número 50, de esta capital, durante el plazo improrrogable de quince días, que el artículo 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa les concede para que formulen las alegaciones escritas de cuanto estimen pertinente en defensa de sus intereses y de cuanto convenga en derecho.

Santander, 21 de julio de 1980.—El Delegado provincial.—11.316-E.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

BURGOS

Información pública del estudio informativo vía de circunvalación de Burgos autopista del Norte (Burgos)

La Dirección General de Carreteras, ha resuelto con fecha 21 de mayo de 1980 la aprobación técnica del estudio informativo vía de circunvalación de Burgos. Autopista del Norte, haciendo constar que cumple por su naturaleza y alcance con lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre.

Dicho estudio informativo tiene por objeto definir y valorar una vía de circunvalación de Burgos por el Sur, en dos tramos de diferentes características, el primero de autopista entre el enlace de Castañares de la Burgos-Málaga y la carretera N-I a la altura del kilómetro 236 (proximidades del Hostal «Landa») y el segundo de carretera convencional entre este punto y la carretera N-620 a la altura de la localidad de Buniel.

Con ello se pretende responder a la necesidad de dotar a la ciudad de Burgos de una circunvalación que permita evitar el paso por la población al tráfico de larga distancia de las rutas de mayor densidad de vehículos, como son la N-I, de Madrid-Irún y la N-620, Burgos-Portugal por Salamanca, beneficiándose también en parte la ruta N-120, de Logroño a Vigo. En todo caso se pretende aliviar los problemas de congestión que se producen en Burgos por el intenso tráfico de paso en época estival o de movimientos turísticos puntuales, así como desviar la mayor parte de los vehículos pesados del transporte por carretera, lo que da lugar en ocasiones a enormes demoras en el paso por las travesías de la ciudad y a inconvenientes patentes para la vida de la población de Burgos.

La conexión con la N-I se prevé mediante enlace a desnivel. Se prevé también una conexión a desnivel con la N-120 en las proximidades del kilómetro 109 (cruce con el cauce del río Pico) aprovechando en gran parte el tramo de Ronda II ya construido, y se incluye el doblamiento de dicha carretera entre la conexión mencionada y la calle Alcalde M. Cobos.

Entre la N-I y la N-620, la carretera se prevé con calzada de 7 metros y plataforma de 12 metros, concluyendo inmediatamente antes del puente sobre el Arlanzón, en Buniel. Incluye un paso superior sobre el ferrocarril en Buniel, la variante del pueblo por el Sur y un semienlace a desnivel con la misma, para conexión con la N-620.

A los efectos prevenidos en el artículo 14 de la Ley de Carreteras 51/1974 y artículos 35 al 38 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/77, de 8 de febrero, para desarrollo y aplicación de la indicada Ley 51/1974, se somete a información pública el estudio informativo, vía de circunvalación de Burgos-Autopista del Norte, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que durante el expresado plazo puedan presentarse en la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos las alegaciones y observaciones oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la nueva carretera y sobre la concepción global de su trazado (artículo 14 de la Ley).

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública, tal y como se define en el artículo 14 de la Ley (artículo 37 del Reglamento).

El estudio informativo de referencia es-

tará de manifiesto en esta Jefatura (avida del Cid, número 52), durante el expresado plazo, en horas hábiles de oficina. Burgos, 18 de junio de 1980.—El Ingeniero Jefe.—11.428-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/11.460/80.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a C. T. número 7.941, «Fercama, S. A.», y su centro de transformación, ubicada en el P. I. «Can Cortés», kilómetro 8,800 de la carretera B-140, cuya finalidad es el suministro de energía eléctrica a viviendas, en el término municipal de Palau de Plegamans, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 200 metros de tendido subterráneo. El centro de transformación tendrá una potencia de 50 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 642.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 1 de julio de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—5.040-7.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/11.473/80.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: (2 c.) L. B. número 295, E. R. «Rubí-E. R. «Santa Coloma», variante entre apoyos T-50-T-53, ubicada en terrenos a urbanizar, junto futuras calles: 8, 10 y vía Ronda Municipal, cuya finalidad es la modificación del trazado anterior, adaptando la línea a los viales, en el término municipal de Rubí, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 322 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 126.224 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 9 de julio de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—5.027-7.

HUESCA

Expediente A. T. 29/80

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Suministro eléctrico para servicio de obras de «Enher, S. A.», en término municipal de Bono.

Características: Línea aérea a 25 KV.; constituida por un primer tramo aéreo de 1.499 metros de longitud y un segundo tramo subterráneo de 82 metros; origen en E. T. 633, «Boca Sur acceso Lago Llauset», y final en E. T. número 644, «Acceso a cámara de válvulas», de tipo interior, con dos transformadores de 1.250 KVA., y 1.000 KVA., respectivamente, relaciones de transformación 25.000/5.000 V. y 25.000/380-220 V.; conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados y aluminio de 50 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Presupuesto: 1.385.650 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 26 de julio de 1980.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—5.020-7.

Expediente A. T. 32/80

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a hostería, en el término municipal de El Grado.

Características: Línea aérea trifásica a 25 KV.; de 499 metros de longitud; origen en el apoyo número 5 de la línea de igual tensión «derivación a C. T. 1.318; final en C. T. 1.476 «Promociones Urbanísticas El Grado», con transformador de 630 KVA., 25.000/380-220 V.; conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Presupuesto: 230.255 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 26 de julio de 1980.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—5.021-7.

LEON

Relación de registros mineros cuyos terrenos han quedado francos y registrables

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que, como consecuencia del resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 8 de marzo de 1980, ha quedado franco y registrable el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 7.950. «Dos Amigos». Arsénico. 40. Riaño.
10.138. «Ampl. a Piedad». Carbón. 45. San Emiliano.
11.169. «Socorro». Caolín. 10. Cistierna.
13.278. «Piter». Antimonio. 225. Acevedo y Burón.
13.283. «María del Mar». Plomo. 554. Trabadelo y Corullón.
13.402. «Ana». Hierro. 193. Barjas.

- 13.483. «Abeja 2.ª-19». Hierro. 40. Carrocera.
13.485. «Arias». Hierro. 691. Cubillo del Sil y Sancedo.
13.499. «San Nicolás». Hierro. 570. Villagatón.
13.525 bis. «Juan Carlos II» 2.ª fracción. Wolframio, feldespató y caolín. 16. Ponferrada.
13.560. «Juan Carlos III». Feldespató. 24. Ponferrada.
13.575. «Legio». Hierro y caolín. 760. Puente de Domingo Flórez.
13.582. «Temple». Hierro. 55. Oencia.
13.600. «San Andrés». Cuarzo. 1.100. Lucillo y Luyego.
13.601. «Zarreitig II». Caolín. 340. La Robla y Carrocera.
13.604. «María Esther». Antimonio. 66. Murias de Paredes.
13.628 bis. «Claude» 2.ª fracción. Oro, estaño y wolframio. 35. Luyego y Lucillo.
13.685. «María Jesús». Cuarzo. 342. Carmenes.
10.095. «Piedad». Carbón. 20. San Emiliano.
13.670. «Las Omañas». Oro. 8.907. Quintana de Castillo, otros.
13.876. «Peñalba». Plomo, cinc, cobre. 812. Benusa y Ponferrada.
13.678. «Eria». Oro. 6.295. Castrocontrigo y otros.
13.681. «Tuerto». Oro. 4.445. Magaz de Cepeda y otros.
13.684. «Jamuz». Oro. 5.530. Quintana del Castillo, otros.
13.685. «Boeza». Oro. 572. Congosto y otro.
13.687 ter. «Sañamo» 3.ª fracción. Oro. 308. Valdesamario y Las Omañas.
13.692. «Río Orbigo». Oro. 12.458. Turcia y otros.
13.693. «Riosil». Oro. 7.988. Camponaraya y otros.
13.700 bis. «Somoza» 2.ª fracción. Oro, estaño y wolframio. 43. Lucillo.
13.702. «Duerna» 1.ª fracción. Oro. 1.320. Destriana y otros.
13.702 bis. «Duerna» 2.ª fracción. Oro. 2.815. La Bañeza y otros.
13.702 ter. «Duerna» 3.ª fracción. Oro. 3.981. Quintana de Castillo, otros, cua.
13.702 cua. «Duerna» 4.ª fracción. Oro. 1.908. Quintana y otros.
13.703. «Tachu». Oro. 5.200. Brazuelo y otros.
13.525 ter. «Juan Carlos II» 3.ª fracción. Wolframio, feldespató, caolín. 12. Ponferrada.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1973, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la presente publicación.

León, 30 de mayo de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.388.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo intermedia, de 100 KVA., a 22/0,38-0,22 KV., y línea aérea de alimentación de 315 metros de longitud.

Emplazamiento: Bretón-Corvera.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 15 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.480-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.392.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».
Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA., a 22/0,38-0,22 KV., y línea aérea de alimentación de 429 metros de longitud.
Emplazamiento: Trejo-Illas.
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 16 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.496-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.390.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».
Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, de 250 KVA., a 22/0,38-0,22 KV., y línea aérea de alimentación de 290 metros de longitud.
Emplazamiento: Lamuña-Cudillero.
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 16 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.495-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.391.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».
Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA., a 22/0,33-0,22 KV., y línea aérea de alimentación de 434 metros de longitud.
Emplazamiento: Calavero, término municipal de Illas.
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 16 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.494-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20

de marzo, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.381.
Solicitante: «Celestino León, S. A.».
Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, sobre columna metálica, con transformador de 100 KVA., relación de transformación 12-5/0,22 KV. y los reglamentarios elementos de maniobra y protección.

Emplazamiento: Tudela Veguín, término municipal de Oviedo.
Objeto: Sustituir al C. T. actual para la mejor calidad del suministro eléctrico.

Oviedo, 17 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.530-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de marzo, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.382.
Solicitante: «Celestino León, S. A.».
Instalación: Centro de transformación denominado «Bueno 2», tipo intemperie, sobre apoyos de madera, con transformador de 50 KVA., relación de transformación 12/0,22 KV. y los reglamentarios elementos de protección y maniobra. Derivará de la línea «Santa Eulalia-Palomar», mediante un vano de 20 metros, con conductor LA-30.

Emplazamiento: Bueno, término municipal de Ribera de Arriba.

Objeto: Atender los incrementos de demanda en la zona.

Oviedo, 18 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.527-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de marzo, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.383.
Solicitante: «Celestino León, S. A.».
Instalación: Centro de transformación denominado «Seana II», tipo intemperie, sobre columna metálica, con transformador de 100 KVA., relación de transformación 12/0,38-0,22 KV. y los reglamentarios elementos de protección y maniobra.

Emplazamiento: Seana, término municipal de Mieres.
Objeto: Atender los incrementos de demanda y mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Oviedo, 18 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.529-D.

SANTANDER

Sección de Minas

Solicitudes de concesiones directas de explotación minera

La Delegación provincial del Ministerio de Industria y Energía en Santander hace saber que han sido solicitadas las siguientes concesiones directas de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 16.228. «Alfa». Recursos Sec. C). 11. Valdeolea y Valdeprado (Santander). Villanueva de Henares (Palencia).
16.229. «Jorge». Caliza. 10. San Felices de Buena.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Santander, 26 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Casa Isidro», interesada en el expediente número 127/79 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 25 de octubre de 1979, en el expediente número 127/79, del Registro General, correspondiente al 28/248/78, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de sesenta mil (60.000) pesetas, «Panificadora Casa Isidro», de Madrid, con domicilio en Alcalá, número 243, por elaboración y venta de pan falso de peso.

Con fecha 24 de mayo de 1980, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 18 de julio de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Hermanos del Río», interesada en el expediente número 399/79 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, con fecha 28 de mayo de 1980, en el expediente número 399/79, del Registro General, correspondiente al 28/431/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, «Panificadora Hermanos del Río», de Madrid, con domicilio en Palma, número 62, por elaboración y venta de pan falso de peso.

Con fecha 19 de junio de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 18 de julio de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Cementos Alba, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 10 de septiembre de 1979: 13.189 acciones al portador, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.527.251 al 1.540.439, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1979.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de julio de 1980.—El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín. El Secretario, Miguel Cerezo Fernández. 11.032-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Cementos Alba, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 21 de mayo de 1979: 26.017 acciones al portador, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.501.234 al 1.527.250, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1979.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de julio de 1980.—El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín. El Secretario, Miguel Cerezo Fernández. 11.033-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Cementos Alba, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 30 de marzo de 1978: 7.800 acciones al portador, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.458.419 al 1.466.218, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de julio de 1980.—El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín. El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco y del Valle.—11.034-C.

**BANCO DE CREDITO LOCAL
DE ESPAÑA**

Sorteos para amortización, con premios y a la par, de Cédulas de Crédito Local, 4 por 100, con lotes

Habiendo sufrido error al señalar la fecha de 9 de septiembre para la celebración de los sorteos de amortización de Cédulas de Crédito Local, se entenderá que dichos sorteos se celebrarán el día 10 de septiembre de 1980, en el mismo lugar y hora que estaba previsto.

Madrid, 20 de agosto de 1980.—El Secretario general.—11.092-C.

COMPañIA MOBILIARIA, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria número 7

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	74.545.178,21	Capital desembolsado	525.000.000,00
Cartera de valores	545.467.337,15	Reservas y fondos	102.662.711,97
Deudores	2.758.235,45	Acreedores	5.512.950,51
Resultados del ejercicio	10.404.911,67		
	833.175.662,48		633.175.662,48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta de valores.	25.358.857,56	Beneficio en venta de valores.	8.751.689,18
Otros gastos	14.385.254,33	Cupones y dividendos	19.773.139,41
		Otros ingresos	814.371,63
		Resultados del ejercicio	10.404.911,67
	39.744.111,89		39.744.111,89

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la Cartera

Clase de valores	Valor nominal — Pesetas	Valor contable — Pesetas	Valor a cambio medio de diciembre — Pesetas
Químicas	17.548.500	9.318.587,70	2.814.225,15
Materiales de Construcción, Vidrio y Cerámica.	454.000	1.403.816,50	1.066.446,00
Material y Maquinaria no Eléctrica	1.875.000	7.878.000,00	5.634.375,00
Constructoras	12.335.006	26.852.076,05	12.338.700,50
Inmobiliarias (y otras Constructoras)	103.343.500	123.049.424,87	84.773.950,00
Transportes Urbanos	14.146.000	12.834.665,00	7.522.842,80
Bancos	47.822.000	179.734.916,95	112.383.295,05
Sociedades de Inversión Mobiliaria	83.051.500	84.683.586,10	71.607.040,20
Seguros y Capitalización	60.000	80.135,60	60.000,00
Otras Financieras	45.168.500	99.652.148,38	45.232.785,00
	325.804.000	545.467.337,15	343.433.639,70

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la Cartera

Clase de valores	Valor nominal — Pesetas	Valor contable — Pesetas	Valor a cambio medio de diciembre — Pesetas
Fomento Inmobiliario Cisneros, S. A.	42.975.000	42.975.000,00	42.975.000,00
Banco Central	11.424.000	33.843.938,25	25.924.483,20
Banco de Valencia	34.908.500	141.794.853,70	83.844.256,85
Financieras Agrupadas, S. A.	9.360.500	38.072.106,00	5.803.510,00
Forum Inmobiliario Cisneros, S. A.	51.188.500	71.369.030,87	35.831.950,00
Inversora Mobiliaria, S. A.	18.286.500	32.067.198,69	17.100.825,00
	166.143.000	360.122.127,51	211.280.025,05

Valencia, 30 de junio de 1980.—Por el Consejo de Administración, Manuel Mantilla Alvarez, Consejero.—4.710-13.

ELANCHOVE, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inversiones financieras	304.181.794,08	Capital	200.000.000,00
Tesorería	757.884,31	Reserva legal	24.332.732,09
Ajustes por periodificación	1.149.598,00	Fondo fluctuación valores	21.427.682,38
Resultados del ejercicio	6.871.138,08	Préstamos a largo plazo	69.000.000,00
Suman	314.780.414,47	Suman	314.780.414,47
Valores depositados	181.810.500,00	Depósito valores	181.810.500,00
Total	496.570.914,47	Total	496.570.914,47

Extracto de la cuenta de resultados del ejercicio

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos financieros	7.336.568,64	Intereses bancarios	2.807,60
Gastos varios	149.489,00	Dividendos	5.089.308,20
Resultados de la cartera	6.257.166,24	Resultados del ejercicio	8.671.138,08
Total	13.743.253,88	Total	13.743.253,88

Cartera de valores

Clase de valor	Nominal	Coste	Valoración a cambio medio diciembre
Explosivos Riotinto	18.613.500	40.570.300,84	5.046.119,85
Altos Hornos de Vizcaya	20.089.000	30.717.978,46	1.782.127,20
Gran Hotel Carlton	1.344.500	18.255.035,00	18.134.000,00
Hidroila	33.272.000	23.868.304,48	19.933.255,20
Hidroila, E/12-78	4.159.000	2.567.932,96	2.075.756,90
Iberduero	4.219.000	5.769.259,64	2.547.432,20
Indubán	34.485.500	75.374.045,30	141.390.550,00
Banco de Vizcaya	3.704.000	14.139.542,32	7.886.927,20
Finsa	16.779.000	41.736.795,43	9.751.954,80
Figranvisa	49.324.000	53.181.799,65	16.868.808,00
	185.969.500	304.181.794,08	223.416.931,35

Bilbao, 31 de diciembre de 1979.—9.572-C.

CIERVANA, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inversiones financieras	321.863.878,89		Capital	200.000.000,00	
Tesorería	2.242.135,18		Reserva legal	34.821.261,62	
Ajustes por periodificación	1.149.598,00		Fondo fluctuación valores	21.677.971,65	
Resultados del ejercicio	243.621,42		Préstamo a largo plazo	69.000.000,00	
Suman	325.499.233,27		Suman	325.499.233,27	
Valores depositados	211.447.500,00		Depósitos de valores	211.447.500,00	
Total	536.946.733,27		Total	536.946.733,27	

Extracto de la cuenta de resultados del ejercicio

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos financieros	7.336.568,64		Intereses bancarios	8.324,46	
Gastos varios	152.494,00		Dividendos	7.269.366,78	
Resultados de la cartera	31.250,00		Suman	7.278.691,22	
Total	7.520.312,64		Resultados del ejercicio	243.621,42	
			Total	7.520.312,64	

Cartera de valores

Clase de valor	Nominal	Coste	Valoración a cambio medio diciembre
Explosivos Riotinto	3.809.500	8.578.432,05	1.032.755,45
Altos Hornos de Vizcaya	33.687.500	49.963.812,50	2.991.450,00
Babcock Wilcox, E/12-78	10.000.000	10.000.000,00	2.900.000,00
Hidroila	40.834.500	36.985.424,58	24.463.948,85
Hidroila, E/12-78	5.104.500	4.112.953,34	2.547.655,95
Iberduero	15.574.500	21.322.536,12	9.403.883,10
Indubán	35.497.000	77.575.491,25	145.537.700,00
Banco de Vizcaya	3.734.000	14.997.330,36	7.950.806,20
Finsa	17.012.000	47.281.470,97	9.887.374,40
Figranvisa	51.298.500	51.066.427,50	17.544.087,00
Total cartera de valores	218.552.000	321.863.878,69	224.259.661,05

Bilbao, 31 de diciembre de 1979.—9.574-C.

INVERSIONES EN ONDULADOS, S. A.
INVERSIONES EN GUADALAVIAR, S. A.

Anuncio de fusión de Sociedades

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la propia Ley, se anuncia que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las Sociedades «Inversiones de Guadalaviar, S. A.» e «Inversiones en Ondulados, S. A.», celebradas ambas el día 18 de julio, adoptaron legalmente y por unanimidad el acuerdo de fusionarse por absorción mediante el traspaso en bloque del patrimonio de la pri-

mera citada a la segunda absorbente, integración en esta última de los socios de la primera, con la consiguiente adjudicación de acciones en proporción a sus respectivas participaciones en la absorbida y, como consecuencia, disolución de la absorbida «Inversiones de Guadalaviar, Sociedad Anónima». A efectos informativos, se señala que el domicilio social de «Inversiones en Ondulados, S. A.», se halla ubicado en la calle Cantin y Gamboa, número 20, de Zaragoza, y el de «Inversiones de Guadalaviar, S. A.», en la calle Costa, número 10, de Zaragoza. Zaragoza, 21 de julio de 1980.—Los Administradores.—3.558-D.

2.ª 21-8-1980

INDUSTRIAS PABLO FORNT, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 30 del pasado mes de junio, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en ses millones ciento setenta y cinco mil pesetas.

Barcelona, 5 de agosto de 1980.—El Secretario del Consejo.—5.087-16.
1.ª 21-8-1980

CAPTACION Y EXPLOTACION
DE AGUAS, S. A.

(En liquidación)

A los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta general de esta Compañía, celebrada el día 6 de junio de 1980, con asistencia de socios que representan el 87,50 por 100 del capital social, aprobó por acuerdo unánime el siguiente balance de liquidación:

Activo:

Pérdidas y ganancias, 4.000.000 de pesetas.

Pasivo:

Capital, 4.000.000 de pesetas.

Barcelona, 1 de julio de 1980.—El Liquidador, Gonzalo de la Guardia.—10.471-C.

ALJAMAR, S. A.

Ampliación de capital

En la Junta general extraordinaria celebrada en el domicilio social de «Aljamar, S. A.», en segunda convocatoria, el día 22 de julio de 1980, se aprobó la propuesta de ampliación de capital que se desarrollará de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El capital actual será ampliado hasta alcanzar la cifra de 323.920.000 de pesetas, representado por 32.392 acciones de 10.000 pesetas cada una.

2.ª Tendrán derecho a esta ampliación los actuales accionistas en la proporción de cinco acciones nuevas por cada tres de las existentes en la actualidad.

3.ª Se concede un plazo hasta el día 20 de septiembre de 1980, para que los accionistas ejerciten el derecho de suscripción.

4.ª El desembolso será total en el momento de la suscripción.

5.ª Se procederá a la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

6.ª Se faculta al Consejo de Administración para que proceda a facilitar la suscripción a favor de los otros accionistas una vez transcurrido el plazo señalado para ejercitar el derecho de suscripción preferente.

Tomares, 29 de julio de 1980.—El Secretario.—3.615-D.

TRANSPÓRTE Y PIZARRAS, S. A.

(VEGASA)

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social en Pamplona, plaza del Castillo, 17, 1.º, el día 29 de septiembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 30 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Tomar conocimiento del fallecimiento del Presidente designado en la escritura de constitución de la Sociedad,

don Dositeo Vega Rodríguez, y proveer su vacante.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balances y cuentas de la Sociedad, examinar la gestión social y decidir sobre los resultados.

3.º Modificación del artículo 18 de los Estatutos, por el impacto del fallecimiento del fundador y primer Presidente, don Dositeo Vega Rodríguez, para reducir a tres el número de Consejeros.

4.º Propuesta de elevación del capital social y consiguientemente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Pamplona, 1 de agosto de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Vicepresidente.—11.019-C.

EVERDIDAC, S. A.

(En liquidación)

En Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social el día 16 de julio de 1980, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Proceder a la disolución de la Sociedad.

2.º Designar liquidador a don Luis José Antonio López Martínez.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de agosto de 1980.—El Liquidador, Luis José Antonio López Martínez.—11.024-C.

DE JAIME, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «De Jaime, S. A.», convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la calle Navas de Tolosa, número 5, entresuelo, en Jaén, para el día 15 de septiembre de 1980, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas del mismo día, en segunda convocatoria, a fin de tratar del siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Disolución de la Sociedad, aunque supeditando la liquidación y definitiva extinción al término de las funciones de la actual Comisión de Acreedores, si fuese necesario.

3.º Designación de Administradores, ratificación de la gestión de los actuales y nombramiento de Liquidadores.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se publica con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torredelcampo, 19 de agosto de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.073-C.

FERT MEDITERRANEO, S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad mercantil «Fert Mediterráneo, Sociedad Anónima», a la reunión que celebrará la Junta general, con carácter extraordinario, el próximo día 8 de septiembre de 1980, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 9 del mismo mes, a las veintiuna horas, en segunda, y que tendrá lugar en el domicilio social de la Empresa, bajo el siguiente orden del día:

1. Ratificación del acuerdo de la Junta general extraordinaria del 28 de julio de 1980, de disolución del Consejo.

2. Agregación al articulado de la So-

ciudad, de un nuevo artículo, que prevea que la administración y dirección de la Compañía, pueda llevarse a cabo por el régimen de Administrador único, dos solidarios o Consejo de Administración.

3. Nombramiento de Administrador.

4. Aprobación y ratificación de las actuaciones verificadas hasta el momento de la Junta, por don Juan Juliá Reynés.

5. Supresión de la disposición transitoria de los Estatutos.

6. Ruegos y preguntas.

Muro (Baleares), 11 de agosto de 1980.—El Administrador, Juan Juliá Reynés.—3.750-D.

MOBILIARIA DE DESARROLLO E INVERSION, S. A.

MADRID - 6

José Ortega y Gasset, 29

Balance de situación al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería nacional	...	40.572.861,81	Capital desembolsado	...	250.000.000,00
Cartera de valores	...	392.368.359,72	Reservas y fondos	...	189.786.975,42
Deudores	...	925.111,26	Acreedores	...	19.124.000,00
Diversos	...	321.011,85			
Mobiliario	...	122.316,00	Suma	...	458.910.975,42
Resultados del ejercicio	...	24.581.214,78			
Suma	...	458.910.975,42	Cuentas de orden	...	439.309.900,00
Cuentas de orden	...	439.309.900,00			
Total Activo	...	898.220.875,42	Total Pasivo	...	898.220.875,42

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1979

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdidas en venta de valores	...	43.896.353,09	Intereses y dividendos	...	21.075.324,93
Gastos	...	1.780.188,62	Resultados del ejercicio	...	24.581.214,78
Total	...	45.656.539,71	Total	...	45.656.539,71

Valoración de la cartera al 31 de diciembre de 1979

	Nominal	Valor contable	Valor cambio medio de diciembre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Acciones cotizadas:			
Petróleos	387.000	723.504,24	544.896,00
Bancos	16.183.750	37.236.304,91	34.810.491,85
Inversión Mobiliaria	422.200.000	348.525.404,82	309.574.410,55
Acciones no cotizadas	169.150	893.145,75	—
Otros valores nacionales	5.010.000	5.010.000,00	—
	443.659.900	392.368.359,72	

Valores con inversión superior al 5 por 100 de la cartera

	Nominal	Valor contable	Valor cambio medio de diciembre
Banco de Galicia	10.207.000	20.873.315,00	21.877.455,00
Unión Europea de Inversiones	201.017.000	101.036.982,50	80.406.800,00
Popular de Inversiones «A»	55.708.500	62.217.923,87	58.486.254,35
Popular de Inversiones «B»	57.287.000	64.333.636,51	59.377.975,50
Popular de Inversiones «D»	59.587.500	66.369.066,29	60.884.808,00
Popular de Inversiones «E»	29.827.500	33.180.552,36	31.420.288,50

Madrid, 4 de julio de 1980.—9.897-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00.
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 pts.

Suscripción anual:

España 6.000,00 pts.

España. Avión 7.000,00 pts.

Extranjero 10.000,00 pts.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorietta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).